

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN



Ilustre Municipalidad
de Buin

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
BUIN

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO

19

FECHA

06.03.2025

ROL SII

61-18

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **EDIFICACIÓN N°10RF/2025** ingresada con fecha **22.01.2025**.
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El Permiso de Edificación **N° 28** de fecha **13.06.2024**. **Ampliación mayor a 100 M2**.
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **EDIFICACIÓN N° 8890** de fecha **24.07.2024**.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- I) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que con lleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

- ☐ Cesión de terrenos (*)
- ☒ Aporte en Dinero (**). Canceló el siguiente monto: **\$2.840.553**, según GIM N°: **3000663**, de fecha **12.11.2024**.
- ☐ Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

- Otorgar certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la Obra destinada a **RESTAURANTE**, ubicada en calle/avenida/camino **CARLOS CONDELL N° 170**, Lote: ----, manzana --, localidad o loteo: **BUIN**, Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que
- 1.- forman parte del presente certificado, que incluye la ejecución de **122,33 m2** de la edificación existente de una superficie edificada total de **495,73 m2**, y las obras de tificación contempladas en el ----- que fueron -----, según consta en ----- de fecha -----.
- 2.- Dejar constancia: Que la presente Recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales.....plazos de la autorización.....
- (Art. 121, Art 122 Art. 123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3.- Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO:**
- 3.1 **DATOS DEL PROPIETARIO:**

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES



4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2	28	13.06.2024	122,33
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI ☒ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			
(Si es necesario agregar mas información utilice el espacio para notas)			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS			

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7 de la OGUC

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☒	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☒	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):



CERTIFICADOS		INTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.		AGUAS ANDINAS	1716066	16.10.2024
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.		SEC (TE1) SEC (TC2) SEC (TC6)	3143023 (TE1) 2785339 (TC2) 2602849 (TC6)	24.07.2024 (TE1) 18.01.2023 (TC2) 27.02.2023 (TC6)
☒	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.			S/N	10.01.2025
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N°20.808 (Cuando corresponda)				

FORMULARIO 1-6.3

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.-

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
CDL_02	PLANTA PRIMER NIVEL (SE REEMPLAZA)

NOTAS: (Solo para situaciones especiales del certificado)

- 1.- El proyecto se emplaza en Calle Carlos Condell N° 170, predio Rol 61-18, el cual posee una superficie de terreno de 1004,66 m2.
- 2.- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 93 de fecha 19.11.1996, Permiso de Edificación N°556 de fecha 26.10.2007 y Certificado de Recepción de Obras de Edificación N°102 de fecha 26.10.2007 el cual recepciona 362,19 m2 (superficie aprobada aumenta a 373,40 m2 debido a que algunas cubiertas que originalmente consideraban 1/2 sup. pasan a ser sup. completa por las ampliaciones propuestas que "cierran" el espacio anteriormente abierto) con destino Educativo.
- 3.- El presente Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 19 de fecha 06.03.2025 Recepciona el Permiso de Edificación por Ampliación Mayor a 100 M2 N° 28 de fecha 13.06.2024 por una superficie de 122,33 m2, recepcionando el total de lo aprobado, lo que sumado a la Recepción anterior nos da un total de 495,93 m2 edificados con destino RESTAURANTE.
- 4.- Cabe destacar que la propiedad debe regularizar el acceso al recinto a través de la Dirección de Vialidad RM, lo que debe realizarse en un plazo máximo de 1 año a contar de la fecha de este Certificado de Recepción Final de Obras de Edificación. Lo que podría generar variaciones en las futuras patentes comerciales a tramitar.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

